

26 de julio de 2023

Comunicación

Expediente: AA-2023-42

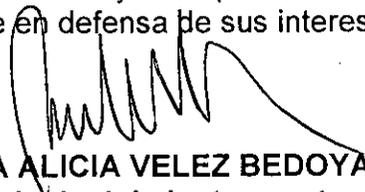
Referencia: Comunicación a los señores: JORGE IVÁN MUÑOZ MEJÍA, MARÍA FARD GONZÁLEZ y REINALDO CANO ORTÍZ y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

Que por petición de la señora ADRIANA PATRICIA GARCÍA VÁSQUEZ se originó la actuación administrativa adelantada con el radicado N° AA-2023-42, en la cual se profirió Auto de inicio N° 100 del 17 de julio de 2023.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 001-474125, toda vez que con la solicitud de corrección C2023-2820 del 08/06/2023, ingresada por la señora ADRIANA PATRICIA GARCÍA VÁSQUEZ, solicita se cancele o corrija la anotación 3 del folio de matrícula inmobiliaria 001-474125; toda vez que por error se inscribió una adición en sucesión del causante Belisario Muñoz Holguín sin ser titular de ningún derecho de dominio.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses



NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de Instrumentos Públicos
Medellín – Zona Sur

lpv

